



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 231 -2019/GAF**

Lima, 05 DIC. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**VISTO:** El Memorandum N° 3684-2019/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 29 de noviembre de 2019, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de Caja Chica para la Administración del Parque Zonal Manco Cápac, y el Informe N° 1222-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 05 de diciembre de 2019, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se abrió la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019 de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 1, 500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles) al Parque Zonal Manco Cápac;



Que, posteriormente, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 123-2019, de fecha 03 de abril de 2019, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Manco Cápac al Sr. Jonatan Xavier Castillo Vásquez;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 228-2019/SG, de fecha 15 de noviembre de 2019, se da por concluida la designación de Don Jonatan Xavier Castillo Vásquez en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 232-2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, se resolvió designar, a partir del 19 de noviembre de 2019 a Don Daniel Mollo Cuadros en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac;



Que, en mérito al cambio de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac, corresponde designar al nuevo responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignado al citado Parque;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La administración del Fondo Fijo para Caja Chica, deberá estar a cargo de personal idóneo de SERPAR LIMA, pudiendo ser éste un trabajador de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 o bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS";





Que, el ítem 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a Don Daniel Mollo Cuadros como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Manco Cápac.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 622-560  
para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....  
Atentamente, 06 DIC 2019  
*[Handwritten Signature]*  
LOURDES DIAZ ROSAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria